



PL 219
sobre 22
vence: 15/DIC/21

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL
CENTRO PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y
ASESORAMIENTO SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS
PRODUCTOS PESQUEROS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(INFOPESCA)**



Artículo único. Aprobación de la Constitución

Apruébase la Constitución del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA), adoptada el 18 de febrero de 1994 en la ciudad de San José, República de Costa Rica.



El instrumento de manifestación del consentimiento del Estado peruano en obligarse por este tratado debe ser acompañado de la siguiente declaración:



“La República del Perú notifica al Depositario de la Organización que toda enmienda aprobada por la Asamblea General en virtud del artículo 19 de la Constitución, entrará en vigor para el Perú una vez culminados los procedimientos internos de perfeccionamiento de tratados, en virtud del ordenamiento nacional”.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.*

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA